

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Cable... Trinitario... Anuncia - CINCO pesos fuertes...

EL AFRICA

REMITIDOS Y COMUNICADOS

Avisos y anuncios

precios convencionales

Dirección y Administración del periódico

16 - General Moreno - 16

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Organo del Partido Liberal Democrático en esta Ciudad

Comparemos

Con el descalabro y dispersión de la escuadra de Puerto-Arturo...

En los periódicos franceses, ingleses, alemanes y de otras tantas naciones...

¡Y como no! Como dejar de traer a la memoria aquella hermosa, heroica e incomparable jornada de Santiago de Cuba!

El ejemplo que se nos presenta, nos permite comparar y reconocer lo glorioso que fué aquella derrota de la escuadra de Cervera.

Un escritor que se firma P. Z., dice a propósito de esto y en razonado escrito inserto en importante diario de la Corte...

Los buques de nuestra armada eran cuatro cruceros simplemente protegidos, deficientes en su artillería y en sus condiciones marinerías.

Y esto se confirma con lo que ha pasado ahora en Puerto-Arturo. Los barcos rudos no eran cuatro cruceros, sino diez ó doce buques, seis de ellos acorazados.

Y sin embargo se admira justamente el heroísmo de los marinos rusos.

Del modo que comparando uno y otro suceso dignos. Para justicia al tiempo.

Y cuán razonables son las palabras que escribe el autor de las anteriores líneas!

Comparemos y convengamos en lo injusta que fueron aquellas reprimendas y admiremos el heroísmo de los valientes que componían nuestra destruida escuadra.

Y digámosle también nosotros, para justicia el tiempo.

Patronato de Enseñanza

REGLAMENTO DEL COLEGIO DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA

Capítulo 1.º DE LOS PROFESORES

Art 1.º Los profesores del colegio serán designados por la Junta Directiva para cada curso escolar en primero de Septiembre y podrán ó no pertenecer a la Sociedad.

Art. 2.º Para la primera enseñanza habrá un profesor de primeras letras, por cada 50 niños, retribuido con la cantidad que acuerde la Junta Directiva.

Art. 3.º Los que sean elegidos para explicar asignaturas del Bachillerato deberán ostentar un título académico en cualquier carrera del Estado, ó haber desempeñado durante ocho años, clases en otros colegios, según certificación que se archivará en Secretaría.

Art. 4.º Ningún profesor podrá desempeñar mas de tres clases y la retribucion por cada asignatura ó leccion diaria ó por hora diaria de clase, no podrá exceder de 60 ptas. mensuales ó de ciento por dos clases y de ciento cincuenta por tres.

Art. 5.º Serán sustituidos unos profesores por otros de modo que no falte nunca la leccion correspondiente y para evitar estas faltas y repetir las conferencias, habrá tres auxiliares ó profesores repetidores que percibirán la mitad de honorarios de los de número y cubrirán sus vacantes por orden de antigüedad.

Art. 6.º Uno de los profesores será el Director del Colegio y con él se entenderán los padres de los alumnos para matriculas, libros, reclamaciones informes etc. verificándose aquel con el vocal de turno de la Junta Directiva que se nombra cada mes.

Art. 7.º El Secretario y el Tesorero de la Junta lo serán tambien del colegio.

Capítulo 2.º DE LOS ALUMNOS

Art. 8.º La primera obligación de todo alumno es observar el Reglamento y guardar dentro y fuera de clase la compostura y corrección mas ejemplar.

Art. 9.º No habrá ningun dia del curso escolar que dejen de asistir los alumnos al colegio. Los dias laborables para asistir a clase y los festivos para dedicarlos a prácticas de cultura y educación social.

Art. 10.º Los alumnos honrosos distincion que pueda ostentar un alumno es el uniforme del colegio ó las medallas que se reparten como premios y distintivos.

Art. 11.º Todo alumno que cometa una falta de moralidad y decoro dentro ó fuera del colegio, en sitio público será amonestado por la primera vez y apercibido de expulsión del mismo y a la segunda expulsado.

Art. 12.º Desde que el alumno entre en el colegio habrá que saiga vestirá una blusa larga cuyo diseño, se facilitará a los padres, su ropa y gorra tendrá un número bajo el que se guardará por el conserje.

Art. 13.º Diariamente se ejercitarán una hora los alumnos en el oficio que elijan y media en la gimnasia higiénica alternando con la esgrima ó tiro al blanco.

Art. 14.º Cuando lo acuerde el Director se verificarán escursiones campestres, artísticas ó industriales dentro del radio de esta plaza y fuera en caso de convenirlo con el colegio los padres, a las ciudades del campo de Algeciras.

Art. 15.º Los domingos se darán lecturas, audiciones musicales, representaciones teatrales, secciones de baile y de educación social a fin de que aquella sea integral. Tambien se verificarán rifas para los pobres.

Art. 16.º Por ningún concepto ni aun en el castigo se prorrogará el trabajo intelectual ó manual mas de ocho horas diarias; distribuidas convenientemente según las estaciones.

Art. 17.º Los alumnos de física cuidaran de las observaciones meteorológicas del colegio.

Capítulo 3.º DE LAS CLASES

Art. 18.º En las clases tendrá cada alumno su número según el promedio de notas del mes anterior, adjudicadas diariamente bajo el sistema de cifras, de 0 a 10 en esta forma: 0 nada, 1 muy poco, 2 poco, 3 mediano, 4 aprovechado, 5 bueno, 6 muy bueno, 7 notable, 8 muy notable, 9 sobresaliente, 10 excepcional.

Art. 19.º Con los números uno de cada clase se formará el cuadro de honor mensual ademas de los honores que les conceden los Estatutos generales.

Art. 20.º La obtención de tres ceros en un mes será motivo del apercibimiento de expulsión del colegio y la de seis de expulsión efectiva.

Art. 21.º Las clases durarán una hora y la repetición de la conferencia media, siendo ésta en horas diferentes.

Capítulo 4.º DE LA DISCIPLINA ESCOLAR

Art. 22.º Quedan prohibidos en absoluto los castigos corporales y proscriptas las amenazas con palabras ofensivas. El alumno que falte al respeto debido a los profesores ó a cualquier persona anciana desvalda ó mayor de edad dentro ó fuera del colegio será expulsado ó no ser que solicitara dar una explicación de su conducta a satisfacción de la persona agraviada y ante los señores que presenciaron la

falta en cuyo caso será dispensado por la primera vez.

Art. 23.º Las faltas de aseo y de salubridad personal, serán corregidas prudentemente.

Art. 24.º Ninguna corrección aprobada por la Junta Directiva que signifique la expulsión del colegio podrá ser revocada en tiempo alguno a fin de que la disciplina del colegio sea siempre ejemplar.

Capítulo 5.º

MATERIAL DE ENSEÑANZA

Art. 25.º Todo el material de enseñanza estará a disposición de los alumnos los dias festivos para que bajo la vigilancia de un profesor lo examinen y utilicen en aprender.

Art. 26.º Los objetos fabricados y construidos por los niños durante la semana se repartirán en dos lotes cada domingo; uno para rifarlo entre los niños pobres de la población y otro para rifarlo entre los escolares. Si alguno de estos quisiera reservar para si el objeto que hubiera construido entregará otro con destino a la rifa de los pobres.

Capítulo 6.º

DE LOS SUBALTERNOS

Art. 27.º El jefe de estudios ó preceptor cuidará especialmente del orden en la sala de estudios y del repaso de lecciones que los escolares deban practicar, así como de anotar las clases que se dan y horas de entrada de los profesores y alumnos.

Art. 28.º Habrá el personal subalterno necesario para el orden, y conducción de los niños al colegio y a sus casas; el personal para limpieza será nombrado por la Junta Directiva y todos estos subalternos serán con los niños, cariñosos al par que mensurados y serios en su trato con ellos; no tolerando que les tutee ninguno de los escolares, ni ellos a estos.

Ciudad Julio de 1904.

CUADRO DE ASIGNATURAS Y PROFESORES.

- Lengua Castellana - Preceptiva Literaria - Elementos Historias; General - Literatura = Don Joaquín Blanco Valdés. Geografía General y de Europa = Geografía Especial de España = Psicología = Lógica - Etica y rudimentos de derecho = Don Francisco Pego. Latín y Religión (voluntaria) D. Francisco Figueras, Aritmética y Algebra = Don Guillermo Planas. Geometría = Don Juan Cantero. Francés = Don Luis F. Bernal. Historia Universal y de España = Don Francisco de las Heras. Algebra y Trigonometría = Don Manuel Lauthé. Física = Don José Gomá. Fisiología Higiene = Don Celestino García. Historia natural = Don Luis Mesa. Química General = Don Antonio Maldonado. Dibujo = Don Miguel Castañeda.

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Capítulo 1.º ENSEÑANZAS DE ESTA ESCUELA

Art. 1. La escuela de artes y oficios de Ceuta, tiene por objeto crear y promover la instalación de talleres de pequeñas industrias e instruir a los artesanos hasta expedirles diplomas de oficiales maestros de industrias ó de taller, con transestros, maquinistas y fogoneros.

Art. 2. Las enseñanzas serán orales, gráficas, plásticas y prácticas y versarán sobre mecánica, física, química, conocimiento de materiales de construcción, artes de pesca, procedimiento para la salazon, conservación, construcción de pequeñas embarcaciones, dibujo geométrico y nociones de geometría, aritmética, dibujo de adornos, colorido aplicable a la ornamentación, vaciado de moldes, mosaicos arabes, alfileres, relojería, imprenta y encuadernación, tecnología industrial.

Art. 3. Estas enseñanzas se irán planteando paulatinamente según los recursos de que disponga la Escuela y contando con el auxilio de todos los elementos industriales de la población, si como es de esperar los propietarios de industrias ó industrias cooperan al desarrollo de estos estudios.

Art. 4. La instalación de un pequeño taller con fuerza motriz eléctrica ó hidráulica, se procurará desde el primer momento.

Capítulo 2.º DE LOS PROFESORES

Art. 5. Todos los profesores serán ingenieros ó químicos y los Ayudantes maestros de taller contratados entre el personal más idóneo de los Parques, maestranzas ó industrias de la población.

Art. 6. A cada profesor ayudará un maestro de taller y tendrá el primero como retribución 75 pesetas y el segundo 40. Por ahora solamente habrá dos profesores y dos ayudantes pudiendo aumentarse hasta 5 de ambas clases, uno de los primeros será el Director de la Escuela.

Art. 7. Para la enseñanza de Dibujo y francés así para las industrias marítimas, podrán ser profesores los demás del Colegio ó un marino de la Armada, el cual también podrá disponer, como Ayudante de un carpintero de rívera.

Capítulo 3.º DE LOS ALUMNOS

Art. 8. Se considerarán alumnos de la escuela todos los que estén en primera y segunda enseñanza, además de las especiales, pudiendo incorporarse los adultos en una clase nocturna.

Art. 9. El alumno respetará y obedecerá a los Profesores y Ayudantes sin distinción, y asistirá a las clases que serán alternas orales y gráficas y las plásticas y prácticas diarias, con excepción de los domingos y días festivos. Serán las clases diurnas y nocturnas.

Art. 10. Los escolares que más se distinguen serán propuestos al Ayuntamiento ó Diputación de la provincia para ser pensionados ó al Gobierno para los viajes de instrucción que existen al Estado.

Art. 11. Cada alumno se proveerá de una libreta y de su caja de dibujo ó de herramientas si fuere necesario, costándole la escuela las primeras materias, motores ect.

Art. 12. La enseñanza será individual y duraran las clases de hora y media á dos horas, sin incluirse en este tiempo el que pudiera invertirse en excursiones instructivas ó las fabricas, almadrasas y de mas establecimientos industriales del Estado y de particulares existentes en la plaza.

Capítulo 4.º DE LOS EXAMENES

Art. 13. El examen anual coincidirá con los exámenes oficiales de fin de curso y consistirá en construir un mueble ó parte de él, con explicación razonada del procedimiento y medios empleados en montar una máquina hasta ponerla en movimiento explicando su mecanismo, fuerza y resistencia máxima en presentar los croquis de máquinas y presupuestos que necesita una industria, efectuando algún análisis químicos concernientes á ella ó presentar un modelo de arte de pesca nuevo, de barco, ó colección de fotografías, de vaciado y modelados.

Para las asignaturas orales se aplicará el reglamento oficial de exámenes de las asignaturas de que se trate.

Art. 14. Los pequeños modelos y objetos construidos por los alumnos la primera y segunda enseñanza se dividirán la semana que se construyan en dos lotes; uno para rifarlo entre los niños pobres de la población y otro entre los mismos alumnos reservando á estos el derecho de rescatar cualquiera de los objetos construidos para sí, siempre que los sustituyan por otros analogos que admita la Junta Directiva.

Los demás objetos fabricados por los escolares especiales de la Escuela, constituirán un MUSEO ESCOLAR de propiedad de ésta, que podrá servir como MUESTRA RIO para dar á conocer las especiales aptitudes de cada uno y demostrar el fundamento de los diplomas que se expiden.

Art. 15. Si se hubieran explicado durante el curso conferencias dominicales sobre cuestiones sociales y obrera como sistema de cooperación, legitimidad de las huelgas, relaciones entre el capital y el trabajo, crédito industrial y agrícola, socialismos y libertad de trabajo, legitimidad de la propiedad ect. el alumno estará obligado á demostrar en examen que aprovecha las lecciones y que conoce la legislación sobre accidentes del trabajo y la del trabajo de mujeres y de niños, siempre que las conferencias versen exclusivamente sobre estas materias.

Capítulo 5.º DISPOSICIONES GENERALES

Art. 16. Solamente podrán matricularse en la Escuela, los que estén sanos, sepan leer y escribir y tengan de 10 á 25 años.

Art. 17. Se procurará la creación de una caja de ahorros escolar.

El Director de esta escuela es: D. EMILIO DE LA CUADRA

CARRERAS CIVILES Y MILITARES

También en este Colegio podrán prepararse los jóvenes que deseen para las siguientes carreras:

- Ingenieros caminos, canales y Puertos, Industriales de Bilbao, Industriales de Barcelona, Minas, Montes Agrónomos, Apareadores de Obras, Maestro de Obras militares, Banco de España, Piloto, Comercio.

Maquinistas navales. Y otras muchas. Los profesores para la preparación de estas carreras son Don Antonio Roche y Don Luis Lombarte.

Ayuntamiento

SESION DEL DIA 13 DE AGOSTO

Reunidos en las casas consistoriales, los Sr. Concejales Don Saturnino Marco, D. José Noguerol, D. Manuel Muñoz, D. Joaquin Huelves D. José Sanchez Ledesma y D. Manuel Corcoles, bajo la presidencia del Sr. Alcalde por S. M. Don Juan Sanchez Garcia; entre otros particulares, acordaron lo siguiente.

Se aprobó el acta de la anterior sesión. Se lee una moción que presenta el Alcalde sobre los terrenos que se solicitan para instalar el Patronato de Enseñanza, y el Ayuntamiento en virtud del interés que en el asunto tiene, y sabido el vivo deseo que al Alcalde le anima en tan importante cuestión, acordó nombrar una comisión para que señale los terrenos necesarios, todo con arreglo á la Ley.

Se lee la comon. que dirige Don Angel Calcaño Pucha sobre la finca que propuso á la corporacion para casa consistorial, y el Ayuntamiento dispuso en vista de las dificultades que experimenta para llevar á cabo las obras de reparaciones, que si puede superarla, dé cuenta á la corporacion el día que la realice, para en su virtud resolver.

Se vé el oficio que dirige el Director del Colegio de 2.ª Enseñanza de esta Ciudad en el cual manifiesta haber dimitido del cargo que desempeñaba, dando cuenta al Director del Instituto provincial: El cuerpo Capitular acuerda que se dirija comunicación á dicho Sr. en la que se le haga presente, que lamenta aquella determinación dada la reconocida idoneidad y excelentes condiciones demostrada durante largo tiempo que vino desempeñando el mencionado cargo.

Teniendo en cuenta el Ayuntamiento, que terminado el plazo que se le marcó para el traslado á otro edificio de las Casas Consistoriales y demás dependencias, urge que se realice á la mayor brevedad acordó unánimemente que se lleve á cabo dicho traslado á la casa n.º 2 de la Plaza de la Constitución dándose cuenta á las autoridades y vecindario para conocimiento debido.

A propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Sr. Marco, se acuerda que se satisfaga al Secretario Jubilado Sr. Novellés el resto del crédito reconocido que se le adeuda y que se encuentre consignado en presupuesto.

Se acuerdan se satisfagan algunas limosnas á pobres de la población.

Así mismo se acuerda y á propuesta del Sr. Corcoles, que se le den las gracias al empleado municipal Sr. Anino por el trabajo prestado desinteresadamente en los cultos de la Patrona, en su pasada festividad, cooperando con su hermosa voz á la mayor solemnidad de los mismos.

Se acuerda la destitucion del empleado Don Felix Mollá por faltas cometidas en el servicio que prescindió de su cargo y se nombra para sustituirlo á Don Teodoro Toledo. Se acuerdan varios pagos y se levanta la sesión.

Carne, pan, leche, chacina.

En vista de las constantes denuncias que sobre la carne se han hecho y sobre el peso de la misma, las autoridades han tenido que poner coto á tales abusos y durante toda esta semana hemos visto á los guardias municipales y agentes del orden Público cumplimentando las órdenes que recibieran de sus superiores, obligando á los compradores á repesar la carne.

Esta medida nos parece muy conveniente para todos y nos consta que los Concejales que vienen practicando el servicio del Mercado, seguirán como hasta aquí y sin contemplación de ninguna clase sentarán el látigo á los contraventores, pues no es justo ni razonable que den el peso incompleto á los que tan completo pagan lo que compran.

Si como dicen algunos no les tienen cuenta el vender, que dejen de expender el artículo y reclamen del dueño ó contratista el sueldo ó participación debida pero que por causa del otro pueblo, esa no.

Parece que de aquella temeridad ó lo que sea, ha rebajado el contratista 10 céntimos á los vendedores, pero según otros esto no es lo suficiente debiera rebajarse más.

Hasta hace pocos años recordamos que los carniceros tenían su sueldo ó cantidad por res que vendían hoy es lo contrario.

Y aquí decimos nosotros, que no entendemos el asunto, ó en esto el mundo resulta al revés.

Es digno de aplauso el interés que las autoridades por el público se toman y nos parece sensible y doloroso que por esta causa, tengan que estar aquellas en constante desvelo y en casi permanente vigilancia, cosa que puede evitarse con un ejemplar castigo.

El pan también con frecuencia se repesa, como así mismo se analiza y mide la leche, decomisando la que se encuentra en mal estado y multando á los expendedores.

Por el personal facultativo á las órdenes del municipio, se observa hoy el más riguroso reconocimiento en la caza, que los mores traen de su campo, en el pescado y demás artículos.

También convendría que se ordenase reconocer á algunos artículos de los que existen en los establecimientos de comestibles y que quizás por el mucho tiempo que lleven sin vender y dado el calor que reina y por otro lado las humedades, pudiera ser que se encontraran en mal estado perjudicando con esto á la salud pública, y lo decimos porque no hace muchos días que un conocido industrial de esta Plaza se vió sorprendido de fuerte ataque y agudos dolores que le obligó á guardar cama durante unos días habiendo sido su estado algo serio y según el mismo interesado casi se pudo asegurar fué debido á que se le antojó comer chacina.

Sería muy conveniente que se practicara una visita por los establecimientos como anteriormente decimos.

El nuevo Muelle

Con unánime satisfacción, desde el principio se ha visto en las obras del nuevo muelle, que con

Los fondos del Ayuntamiento, se construye en el barrio de Sud en la playa denominada, Agajero de la Sardinia.

Obra es esta de tal importancia que todo este vecindario y muy particularmente la clase de marineros y pescadores, tributan singeros elogios, que demuestran la reconocida gratitud de un pueblo hacia aquellas personalidades que dotadas de altas virtudes, ajustan sus actos en forma que redunden sus acertadas determinaciones en bien general.

Nosotros tambien nos asociamos con entusiasmo al unanime aplauso de estos vecinos, justamente tributado á los que llevan á feliz término obras de tan reconocida importancia.

Hay un antiguo refran que dice, *Nunca es tarde si la dicha es buena* y esto nos hace pensar, si habrá llegado ya para este pueblo la hora de su engrandecimiento y prosperidad.

Dios inspire á estos moradores, iluminando sus inteligencias con la luz de la razon, para que sepan defender enérgicamente sus sagrados intereses, no permitiéndoles que nunca vuelvan á manosear nuestro dinero, aquellos que tantas veces nos engañaron con falsas ofertas, pues bien provado está que no les guló otro fin, que el del lucro personal.

Procuraremos seguir por el camino emprendido, mejorando cuanto sea posible el buen régimen; que nos conduzca con prestigio, al colmo de las generales aspiraciones del elemento honrado de esta Adelisiana Ciudad.

UNA ESCUELA DE ARABE

Leemos en el «Porvenir»

Persona que tiene motivos para conocer lo que se piensa y proyecta en las esferas del gobierno, nos comunica un plan que estimamos de interes, y cuya realización muy cercana, recibirá con aplauso la opinion.

Este plan en materia docente, y que ha sido tratado en uno de los últimos Consejos de ministros, es el de la creación de una verdadera Escuela de Arabe, con profesores de Marruecos, capaces de dar en dicho centro, enseñanza práctica y utilizable, en el menor plazo posible, de dicha lengua.

En la Universidad proyectada no habrá exámenes, y si sólo certificados de aptitud, con arreglo á cada uno de los tres grados en que la enseñanza se dividirá.

Uno: Estudio del arabe vulgar indispensable para las necesidades usuales de la vida: entre moros, transacciones mercantiles, & principio para comerciantes, comisionistas, militares, Plantadores, negociantes, &c.

Segundo grado: Estudio del arabe preciso para llevar adelante, con completo conocimiento, unas negociaciones oficiales (interpretes, &c.)

El grado tercero comprenderá el estudio del arabe clásico, propio para el desciframiento y comprensión de la riqueza documental arabe que guardan nuestros archivos y colecciones.

Este proyecto, que el Gobierno estudia con cariño é interés, es un plan no más que esbozado aún, presentado, según se dice, por un notable arabista.

NOTICIAS.

Casa Ayuntamiento

Dentro de muy pocos días comenzará á trasladarse el Ayuntamiento y sus oficinas á la nueva casa que recientemente ha arrendado en la Plaza de la Constitución número 2.

Pésame

Se lo damos al Concejal de este Ayuntamiento nuestro apreciable amigo Don José Noguero Benzo como así mismo á toda la familia por la reciente muerte de su Sra. hermana Doña Dolores, ocurrida en Barcelona.

A los del orden

Se nos denuncia, que por algunas de las vecinas de la calle de Peligro se vienen cometiendo grandes escándalos y representaciones *compromisivas y desagradables*; todo en medio de la vía pública y á ciertas horas de la noche. Convendría dar algunos paseitos por allá, para evitar esos espectáculos *a la intemperie*.

De interes

El día 1.º expira el plazo del periodo voluntario para la expedición de cédulas personales, comenzando el ejecutivo.

Se recuerda á los vecinos que no se hayan provisto aun de dichos documentos.

Barcos de guerra

Segun noticias de Tanger se encuentran en aquella rada varios barcos de guerra ingleses.

Alcohol extranjero

Ha pocos días desembarcó en Tanger la tripulación de los buques de guerra franceses allí surtidos, la cual promovió innumerables escándalos, abrazando á cuantas mujeres se encontraban á su paso é insultando á los moros.

Y esto lo hacen los franceses... ¡que bonito espectáculo!

Don Juan Mendez

Se encuentra enfermo el honrado, piadoso y antiguo empleado de Ingenieros Don Juan Mendez Carcia, apreciable amigo nuestro.

Deseamos su completa mejoría.

Bienvenido

Se encuentra entre nosotros el importante fabricante de guantes Don Antonio Gela, acompañado de su respetable Sra. paisana nuestra.

Fallecimiento

Ha dejado de existir en el día de ayer la respetable Sra. Doña Rebeca Real y Sanchez Parra, hermana de nuestro distinguido amigo D. Pedro Real Coronel de Ceuta.

El Capellán tuvo lugar á las 11 del día de hoy.

Presidía el duelo el Comandante General de la Plaza Don Francisco Fernandez Bernal, acompañado del General de brigada D. Felix Pareja y escogido y numeroso cortejo.

La redacción de «EL AFRICA» en vía al Sr. Real y á su apreciable familia, una sincera manifestacion de duelo, por la muerte de su Sra. hermana.

A la juventud incauta

Leemos en «El Defensor», que varios jóvenes intentan formar una Sociedad ó Circulo de recreo.

Nos parece bien la idea, permitiéndonos aconsejarles, á lo cual nos da derecho una triste y lamentable experiencia, que se aparten del elemento *gorriesco* si este intenta imbuirse entre ellos, pues ha de ser con la idea de explotar la buena fé de los pocos años, como se hizo en otra época, con aquel selebre comité izquierdista, y otros centros y sociedades como la en comandita compuestas tambien de jóvenes entusiastas, hoy viejos prematuros, ecepticos y recelosos hasta de los mas grandes ideales pues el ejemplo de aquel egoísmo tan cínico y descarado, nos hace dudar de todas las cosas con sobrada razon. Alerta pues jóvenes incautos.

MERCADO

Precios de la semana

		Ptas	Cs
Carne de Vaca del 1.º	Kilo	1	60
» 2.º	»	1	20
» 3.º	»	0	00
» Jabali	»	0	00
» Carnero	»	1	10
» Cerdo	»	0	00
Harina	»	0	70
Habichuelas	»	0	70
Garbanzos	»	0	80
Arroz	»	0	70
Patatas	»	0	20
Azucar	»	0	70
Café	»	0	50
Tocino	»	2	00
Aceite	Litro	1	30
Petróleo	»	1	00
Vino tinto	»	0	70
Vino blanco	»	0	60
Conejos	Pieza	0	75
Gallinas	» de »	1	50
Pollos	» de »	1	50
Perdices	»	1	00
Carbon	Arroba	1	25
Huevos	Ciento	7	8 pta

J. G. Vazquez

FOTOGRAFO

DUARTE N.º 5

En este elegante gabinete se hacen toda clase de trabajos como en las fotografías mas importantes de las grandes poblaciones de España y el Extranjero.

Retratos de tamaño natural; Retratos en porcelana seda y marfil.

Diapositivas cristal (novedad) Retratos de cuatro posturas diferentes de la misma persona y en la misma tarjeta.

Se garantiza lo inalterable de los trabajos aqui efectuados.

Ampliaciones reproducciones y reducciones.

Retratos á domicilios con aumento de precios.

Fotografías de edificios con aparatos magníficos construídos expresamente para el objeto.

DUARTE N.º 5

Novedades en abanicos

Japoneses legítimos corriente desde n.º 50 á 2 pts. idem. recortados de 3 á 4 pts. idem. modernistas de 2.º 50 á 4 pts. idem. plateados de 3 pts. idem. caballeros y niños desde 0.75 á 2 pts.

Riquísimo surtidos en abanicos de gasa y queso para regalo, baile y paseo desde pts. 2.º 50 á 25 uno.

José Saavedra=Céuta.

Giro económico Comercial

para todos los puntos de la Península sobre Ultramar y Extranjero

Manuel Delgado

Rejo, 6.

Horas de despacho de 11 á 14.

LA PRIMERA

RESTAURANT

DE

José Trujillo

Un nuevo comedor amplio y perfectamente surtido, ofrece el dueño de tan acreditado establecimiento, á los forasteros que nos visitan frecuentemente y al público en general.

11. GOMEZ PULIDO 11.

HERNIAS

deformidades de la espalda vpecho piernas torcidas, pies zambos, varus, equino, &c. &c.

Procedimiento Americano por medio de los aparatos aluminio Patente, sistema completamente nuevo y desconocido hasta hoy en España.

El Director Propietario del Gabinete de Ortopedia moderna de Madrid, Fuencarral numero 29 avisa á sus clientes, que permanecerá en Céuta, Fonda «Española» varios dias del mes de Agosto 1904 actual, con el fin de colocar los aparatos construídos para los de dicha localidad, concertados en su viaje anterior, así como para ultimar las formalidades de nuevos encargos con las personas que lo han solicitado, y que por falta de tiempo se vieron privadas de hacerlo en su primitivo viaje.

Por ésta razón, ha resuelto no limitarse dias, prometiendo sin embargo hacerlos públicos oportunamente, por medio de circulares de la casa.

Despues saldrá para Tetun Tanger, Gibraltar y Canarias, en algunas de cuyas plazas está solicitado.

Consulta en Céuta, en la farmacia de D. Miguel Ortiz, los dias que oportunamente se señalarán á cuyo Sr. podran recurrir para ser nuestros clientes, por haber sido nombrado Representante de éste Gabinete en dicha plaza.

Imp de Garola de la Torre

La Última Moda

publica en el número 846 (30 Marzo de 1904) 39 elegantes modelos de trajes y sombreros de primavera. Con las respectivas Ediciones: 1.ª parte un Figura acolorada, un pliego de novela, una Hoja de labores femininos y un patrón cortado.— Precios: cada número 1.ª 2.ª Edición, 25 céntimos.— Completa, 40.— Trimestre 1.ª ó 2.ª Edición, 3

ptas.— Completa, 5.— Velazque, 42, hotel, Madrid.— Se remiten gratis números de muestra.

Alrededor del Mundo

Se publica un día antes que los demás periódicos

ilustrados y trae todas las actualidades antes que nadie.— 20 céntimos número.— 2.50 pesetas suscripción trimestre.— Plaza del Progreso, 1, Madrid.

AVISO

En esta imprenta se hacen esquelas mortuorias de 10 á 30 pesetas el ciento. A este tenor se rebajan los precios en todos los trabajos. Prontitud y esmero. 16—General Moreno—16.

ANUNCIOS

LA UNION

EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

contra incendios y sobre la vida

Domicilio social: Madrid, Calle de Olozaga número 1 (Paseo de Recoletos)

Oficinas de la Subdirección en esta provincia: Orense, Calle Margá n.º 26.

GARANTIA

Capital social efectivo	Plas. 12 000 000
Primas y reserva	» 44.028.645.68
Total	Plas. 56.028.645.68

36 años de existencia

Seguros contra incendio

Esta gran compañía nacional, es satisfecha por suscripción desde su fundación la suma de pesetas 66.691.740.93 siendo esta la demostración más patente de su importancia y del vasto desarrollo de sus operaciones.

Seguros sobre la vida

En este ramo de seguros contra toda clase de combinas: nos, y cobramos únicamente las Primas, bonos de educación, Rentas vitalicias, capitales de fáciles primas más reducidas que cualquiera otra compañía.

Agencia de la Compañía en Orense, D. D. Blas Hernández

Ultramarinos y Coloniales.

21-SOBERANIA NACIONAL N.º 21

PRECIOS • Sin competencia AMALIO DEL OLMO.

CONFITERIA Y PASTELERIA DE ANTONIO DE MAQUEDA

Especialidad en toda clase de encargos, para regalos, bodas y bautizos. Gran surtido en jamones, salchichon y embutidos.

44. Soberania Nacional 44

PURIFIQUE VO EL AIRE PAPEL DE ARMENIA



El mejor de los DESINFECTANTES. Purifica el aire que respiramos y evita que los gérmenes, los miasmas, los microbios, etc., purifiquen el aire que respiramos. PAPER DE ARMENIA. Vende: Farmacias, Droguerías, Ferreterías, etc. Mayor: CEBAN, y S.º. MACELO. P.º NCISCO FLORES.—Ciudad de Orense. Dentista.—General Moter. N.º 10.—GRU.

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO

VIVAS PÉREZ

Adoptados de Real orden por el Sr. Ministro de Marina y la Real Academia de Medicina de Granada previo informe de la Junta Superior Facultativa de Sanidad

CURAN inmediatamente como ningún otro remedio empleado hasta el día toda clase de **INDISPOSICIONES DEL TUBO DIGESTIVO** VÓMITOS Y DIARREAS DE LOS TÍPICOS, DE LOS VIEJOS, DE LOS NIÑOS, **CÓLERA, TIFUS, DISENTERÍA, VÓMITOS DE LAS EMBARAZADAS Y DE LOS NIÑOS** CATARROS Y ÚLCERAS DEL ESTÓMAGO, PIROXIS CON ERUPTOS FÉTIDOS REUMATISMO Y AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO

Guárdese con las falsificaciones é imitaciones porque no dáán resultado

Como prueba de que no somos nosotros los que aseguran que los SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO dan tan excelentes resultados en las enfermedades que se indican arriba, á continuación iremos publicando certificados de eminentes profesores que lo confirman

En la farmacia de Orense se vende en el CARRILLO GOMEZ FULIDO (REBELLIN)-22